

NO. OFICIO: 12C4.1/146/2019
FOLIO PNT: 01507019, 01515019 y
1518319
EXPEDIENTE 12C.4.1/064/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

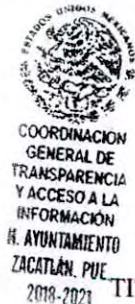
En atención a la solicitud de información con número de folio 00684119, recibida el día 12 de septiembre de 2019, a través del sistema INFOMEX, interpuesta por [REDACTED] se le notifica que el Comité de transparencia de este municipio ha determinado en su sesión ordinaria Número 7 del ejercicio 2019 llevada a cabo el día 14 de octubre de 2019 que, con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II y 151 fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla el Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla se declara **INCOMPETENTE** para dar respuesta a su solicitud de información, debido a que ninguna de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla genera, adquiere, obtiene, transforma o posee la información solicitada.

Se recomienda que en lo referente al municipio de Zacatlán la solicitud de información sea realizada a El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán (SOSAPAZ) el cual es un o un Organismo Público Descentralizado.

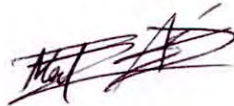
Respecto a los diferentes municipios del estado se recomienda que realice su solicitud sea enviada a la Comisión Estatal de agua y saneamiento del estado de Puebla

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 14 DE OCTUBRE DE 2019



ATENTAMENTE



L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.